do evitar procedimientos que podian alterar la tranquilidad interior, decretó, que todos los cinco Estados tuviesen sus legislaturas y procediesen á la eleccion de sus autoridades, con arreglo á las bases constitucionales y tablas de la materia; mas la designacion del número de representantes de que debian componerse las Asambleas particulares, no se verificó por la base de la poblacion, como se habia hecho respecto de los cupos de hombres y caudales (76). Al Estado de Guatemala, cuya poblacion se habia calculado en 660.580 habitantes, incluso el departamento de Sonzonate, se le señalaron 18 representantes propietarios y 13 suplentes; al de Nicaragua 13 propietarios y 9 suplentes, siendo su poblacion de 207.269; 11 propietarios y 8 suplentes á Honduras, que cuenta 137.069; y el mismo número de propietarios y 4 suplentes á Costarrica que solo comprendia en su demarcacion territorial 70.000 individuos. La Asamblea de San Salvador se componia de 11. diputados propietarios (77), siendo su poblacion de 212.573 almas. De estas legislaturas, la primera debia instalarse en la Antigua Guatemala, la segunda en la Villa de Managua, la de Honduras en Leypateric, en San José la de Costarrica, y la última en San Salvador (78). En cuanto á la demarcacion del ter-

(76) Véase el Documento número 6.

(77) El Congreso Constituyente del Salvador determinó despues, que las legislaturas ordinarias de aquel Estado se compusiesen de un número de representantes que no bajase de nueve ni pasase de veinte y uno (Artículo 14 de la Constitucion política del Salvador).

(78) Decreto de 5 de Mayo de 824.

ritorio, no se hizo novedad alguna, ántes bien se previno no alterar la que existia en la época anterior á la independencia (79). No obstante, el Congreso de San Salvador comprendió en su territorio el departamento de Sonzonate, que siempre habia pertenecido á la provincia de Guatemala; con posterioridad se aprobó provisionalmente esta demarcacion ilegal, que habia tenido principio en un pronunciamiento del mismo Sonzonate, verificado bajo el poder de las bayonetas cuando regresó la division auxiliar que mandaba Rivas (80).

Por el mes de Setiembre del mismo año de 24, los Estados ya tenian constituidos sus Gobiernos particulares. En Costarrica resultó electo para la primera Gefatura del Estado el C. Juan Mora y para la segunda el C. Mariano Montealegre; en Honduras obtuvieron eleccion para los mismos destinos los CC. Dionisio Herrera y José Justo Milla; en el Salvador los CC. Juan Vicente Villacorta y Mariano Prado; y en Guatemala los CC. Juan Barrundia y Cirilo Flores. Solamente el Estado de Nicaragua, á causa de la guerra intestina que lo despedazaba, no pudo constituirse sino hasta el 10 de Abril de 1825. Fué su primer Gefe el C. Manuel Antonio de la Cer-

(79) Orden de la Asamblea Nacional de 15 de Marzo de 824.

(80) Algun tiempo despues se tomó empeño por hacer un Estado independiente de los departamentos de Santa Ana y Sonzonate; mas el Congreso federal desechó un proyecto tan pueril, así como poco ántes lo habia hecho con otro, en todo semejante, relativo á los departamentos de Quezaltenango, Totonicapan y Sololá.

da y Vice Gefe el C. Juan Arguello (81).

Antes de que se verificasen estos sucesos (por el mes de Marzo del año de 24), habian entrado á gobernar la República, como individuos propietarios del Poder Ejecutivo, los CC. Valle y Arce (82). Ambos gozaban de una reputacion distinguida: el uno por sus servicios á la causa de independencia en tiempo del Gobierno español, y mas aun por los que habia prestado durante la dominacion imperial; el otro por sus acreditados talentos, y por los importantes servicios que acababa de hacer á la nacion, sosteniendo sus derechos en el Congreso de Méjico. Estas mismas circunstancias, las aspiraciones de uno y otro á la Presidencia de la República, y su divergencia de pareceres en todo lo relativo á San Salvador y á la pacificacion de Nicaragua, los hicieron rivales y enemigos en el Gobierno. Arce, naturalmente argulloso, no pudo sufrir la preponderancia y dominacion de Valle, y tuvo á bien renunciar un destino en que se veia precisado á contender con un hombre, satisfecho de su capacidad, y que no toleraba ninguna especie de contradiccion.

Para llenar la silla vacante, todos los sufragios de la Asamblea se fijaron en el C. José Manuel de la Cerda: el carácter circunspecto y moderado de este granadino, sus largos padecimientos por la independencia y su amor á las nuevas instituciones, le hacian digno de

(81) El Indicador de Guatemala, N.s 2, 4 y 29—Semanario Político Mercantil de San Salvador, N.s 11 y 21.

(82) La Tribuna tomo 2, N.s. 8 y 15.—El Indicador N.s 4 y 16.

la confianza pública. El supo corresponder á ella, y en medio de las espinas del mando, logró conservar ilesa su bien adquirida reputacion.

Entre tanto que en el Ejecutivo sus individuos no podian ponerse de acuerdo sobre los medios de pacificar á Nicaragua, aquella provincia se consumia en medio de una combustion terrible. La anarquia mas espantosa habia convertido allí la guerra de partidos en guerra de pueblos contra pueblos, de familias contra familias, de individuos contra individuos; represalias crueles, matanzas, incendios y saqueos, presentaban todos los dias el espectáculo triste de la desolacion.

Despues de la expulsion del intendente Saravia, una junta gubernativa habia reasumido el gobierno político de la provincia con aprobacion del Supremo Poder Ejecutivo. El Teniente Coronel Basilio Carrillo permaneció en Leon con el mando general de las armas; Ordoñes siguió mandando en Granada, con el mismo carácter, asociado del Gefe político, Ciudadano Juan Argüello. Esta última Ciudad tenia tambien su junta gubernativa y se manejaba con absoluta independencia: Managua aunque, en la apariencia, continuaba sometida á Leon, secretamente se preparaba para substraerse de la dominacion de su antigua Capital. Aquella villa era el punto de reunion de todos los desafectos al nuevo sistema; el Obispo Xerez era el alma de este partido, y el P. Policarpo Irigollen, el español Blanco, el Gefe político, C. Pedro Chamorro y el Coronel C. Crisanto Sacasa, eran sus principales agentes. Las demas poblaciones de la provincia se hallaban en el mismo estado de insubordinacion: ya se agregaban á un partido, ya

á otro, cambiando continuamente de autoridades y jurisdicciones.

El Comandante Carrillo inspiraba justas desconfianzas por las opiniones, nada liberales, que habia manifestado en tiempo del imperio. El 13 de Enero de 824 el pueblo leones se levantó en masa y pidió su deposicion: la junta la acordó, y designó, para que le succediese en la Comandancia de armas, al Gefe político C. Carmen Salazar (83). Poco despues de esta ocurrencia, llegó á Leon (el 18 de Enero de 824) el Intendente, C. José Justo Milla, comisionado por el S. P. E. para pacificar aquella provincia y reunir, bajo una sola autoridad, á los pueblos disidentes. Para llenar los objetos de su mision, el nuevo Intendente recorrió los principales partidos de la provincia y se puso en comunicacion con las autoridades de Granada, de quienes recabó, como asi mismo de las de la villa de Nicaragua y otros puntos, que celebrasen un convenio, obligándose á reconocer un solo Gobierno central que residiria en Managua (84); mas cuando volvia á la Capital, muy satisfecho de los felices resultados de su expedicion, ya se le tenia allí preparada su caida. El 4 de Mayo las tropas de Leon, unidas al populacho, se insurreccionaron y pidieron tumultuariamente el despojo del Intendente y Comandante de armas; ámbos quedaron depuestos y ocuparon sus destinos el Alcalde Pablo Melendez y el Teniente Coronel Domingo Galarza (85).

Estos acontecimientos motivaron un acuer-

(83) Acta de 13 de Enero de 1824, MS.

(84) Tratados de Masaya, 11 de Febrero de 1824. MS.

(85) Acta de la J. G. de Leon, 5 de Mayo de 1824. MS.

do del P. E., disponiendo que una junta general, compuesta de dos vocales por cada una de las que existian en Leon, Granada, Managua y Segovia, gobernase, política y militarmente, toda la provincia, miéntras verificaba la eleccion de sus autoridades constitucionales (86); mas nunca llegó á reunirse tal junta, y los trastornos tomaron nuevo incremento.

El 22 de Julio, á virtud de un nuevo levantamiento, Melendez quedó destituido del mando y proclamado en su lugar Ordoñes, en union de un tal Ignacio Diaz. Poco tiempo despues los partidarios de Meléndez intentaron reponerlo, lo que dió ocasion á varios choques, de que siempre salió triunfante la faccion de Ordoñes.

La actitud amenazante que tomaban los leoneses, la toma de Matagalpa por los granadinos y los preparativos que hacian para invadir á los pueblos que les eran desafectos, alarmaron á las villas de Managua y Nicaragua (87) y partido del Realejo. En el pueblo del Viejo, perteneciente á este último partido, se organizó una junta gubernativa, se desconoció á la que existia en Leon y se levantaron tropas para sostener estos pronunciamientos. Desde esta época, se dió principio á una série de encuentros parciales en que ya triunfaba un partido, ya otro, sin que hu-

(86) Acuerdo del S. P. E., 20 de Mayo de 1824.—Orden de la A. N. C., 22 del mismo mes y año, MS.

(87) La primera de estas villas está situada sobre la laguna de su nombre que desagua en el gran lago: su poblacion era de 9.500 habitantes, y dista de Leon 23 leguas—Nicaragua se halla á 2 leguas del gran lago y con proximidad á su menor distancia del Pacífico: contaba 13.000 vecinos: su distancia á Leon es de 47 leguas.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
MONTERREY, MEXICO

biese una accion decisiva. El primer ataque se verificó en Ginotepe; pocos dias despues hubo otro entre Nagarote y Matiare; quedando en ámbos victoriosos los managuenses. Cuando estos se disponian á acometer á Leon (88), llegaron en su auxilio 400. granadinos: los managuas entónces, mudando de intento, se encaminaron á Granada con la esperanza de sorprender á Ordoñes. En efecto, ocuparon los barrios de la Ciudad y obligaron á la guarnicion á encerrarse en la plaza de armas; mas al cabo de 20 dias de contínuos asaltos, Ordoñes obligó á su antagonista Sacaza á levantar el sitio. Casi al mismo tiempo que los managuenses sitiaban á Granada (89), una fuerza combinada de leoneses y granadinos invadió á Managua, con éxcito igual al que habian tenido aquellos.

Los disidentes del Viejo se aliaron con los de Managua, y reuniendo sus fuerzas, se preparaban ya para atacar la Capital, cuando el Obispo, con el pretexto de solicitar un acomodamiento, saliô de Leon y se constituyó en el campo de los federados; pero léjos de desempeñar su comision, aprovechó esta coyuntura para quedarse entre los de su partido, y afirmarlos mas en su escision.

(88) Ciudad Capital de la provincia, situada á 4 leguas del Pacífico. Su poblacion ascendia á 32.000 habitantes; tenia Obispo, Colegio y Universidad: con la guerra todo esto desapareció, como así mismo sus propietarios y floreciente comercio.

(89) Ciudad de comercio sobre el gran lago, distante 32 leguas de Leon: tenia 10.000 habitantes.—(Bosquejo político y estadístico de Nicaragua por D. Miguel Gonzalez Saravia.)

El 13 de Setiembre 1.300 federados, á las órdenes del Coronel Sacasa y del Oficial D. Juan José Salas [prófugo de Colombia que por aquellos dias habia llegado al Realejo en el Bergantin Nuevo Mundo] se apoderaron de los principales barrios de la Capital y se fortificaron en la plazuela de S. Juan, dejando á los partidarios de Ordoñes reducidos al recinto de la plaza mayor y del edificio de la Catedral con algunas manzanas contiguas. En esta situacion, el C. Diego Vigil, vocal de la junta leonesa, salió al campamento de los sitiadores y ajustó con ellos un tratado, obligándose, á nombre de la misma junta, á despedir á las tropas auxiliares de Granada y á depositar el mando político y militar de toda la provincia en el extrangero Salas, á condicion de que este hiciese retirar las divisiones de Managua y Chinandega, y suspendiese sus ataques contra la plaza. Las tropas leonesas se manifestaban dispuestas á entrar por este acomodamiento; pero el Teniente Coronel. C. Raymundo Tifer, Gefe de los granadinos, se opuso vigorosamente á su ejecucion, y las hostilidades continuaron con furor (90).

Repetidos partes se habian dado al Gobierno nacional, participándole todo lo que pasaba en Nicaragua: los mismos partidos que la despedazaban, habian ocurrido directamente al Cuerpo Legislativo de la República, implorando su proteccion; pero ni este ni el Ejecutivo tomaban una providencia capaz de sufocar la horrible anar-

(90) Comunicacion oficial de la junta de Leon al Intendente Coronel, C. Manuel Arzú, 1.° de Octubre de 1824, MS.

quia á que se hallaba entregada aquella provincia. Mas activo, el Gobierno salvadoreño, á principios de Agosto del mismo año de 824., hizo marchar 500. hombres con destino á Nicaragua (91). Este paso no mereció la aprobacion del Ejecutivo nacional, y las tropas del Salvador recibieron órden de retroceder cuando ya estaban en la Conchagua preparándose para darse á la vela (92).

Por último, el Ejecutivo, de acuerdo con la junta consultiva de guerra, hubo de nombrar al Coronel Arzú para que pasase á Nicaragua con el carácter de pacificador; el Coronel Cáscara debia situarse en la Choluteca (93), con 500 hondureños, para sostener con las armas, en caso necesario, las providencias del Intendente pacificador. Este debia agotar todos los recursos de la política y de la persuacion para conciliar á los partidos, desarmarlos, disolver las juntas revolucionarias y hacer que inmediatamente se procediese á la eleccion de autoridades constitucionales; en caso de que alguna de las facciones beligerantes no quisiese someterse á las órdenes del Gobierno nacional, el comisionado debia unirse con las que hubiesen prestado obediencia, y emplear la fuerza para reducir á los obstinados.

El 10 de Octubre se presentó Arzú en el Viejo y se dió á reconocer como Intendente de toda la provincia: en seguida se constituyó en el campamento de S. Juan y tuvo allí una entre-

(91) Semanario Político y Mercantil de San Salvador, N.s 1, 2 y 3. año de 1824.

(92) Acuerdo del S. P. E., 17 de Agosto de 1824, MS.

(93) Partido de la provincia de Honduras, confinante al E. con Nicaragua.

vista con los Coroneles, Sacasa y Salas. De las conferencias resultó un convenio, en virtud del cual la division auxiliar de Granada debia, dentro de tercero dia, regresarse á su distrito: las fuerzas del campamento debian así mismo retirarse á los puntos de su procedencia. Para gobernar provisionalmente el Estado, se acordó la formacion de una junta general, compuesta de dos vocales por cada una de las que existian, debiendo disolverse estas luego que verificasen el nombramiento de sus diputados.

Las juntas de Leon y Granada obedecieron, y la division granadina, en el término señalado evacuó la Ciudad é hizo alto en la hacienda llamada *Hato grande y Aranjuez*, con objeto de auxiliar á la division leonesa, si, contra lo convenido, era atacada. Las tropas sitiadoras no quisieron abandonar sus posiciones; la junta del Viejo no consintió en su disolucion, y suscitó grandes dificultades para embarazar la retirada de Salas, que exijia Arzú en virtud de una órden reservada del Gobierno nacional.

Salas trató sin miramiento alguno al comisionado del Ejecutivo: el 24 de Octubre le amenazó de muerte y lo mantuvo arrestado en una celda del convento de Recoletos, miéntras daba un fuerte ataque á la plaza, aprovechándose de la salida de los granadinos, y esperando sorprender á la guarnicion, que habia recibido órdenes para no continuar sus fuegos sobre los sitiadores (94). Notando Arzú la conducta rebelde de estos, y justamente indignado por las ofen-

(94) Comunicacion oficial de Arzú al S. P. E., 28 de Octubre y 23 de Noviembre de 1824, MS.

sas que se le habian hecho con menosprecio de la autoridad de que estaba investido, se trasladó á la plaza y se puso á la cabeza de los sitiados; sin embargo, prosiguió trabajando con empeño para llevar las cosas á un término pacífico, y al efecto invitó á las diputaciones de las juntas de Managua y el Viejo para que pasasen á la casa de Gobierno, en Leon, y procediesen á la instalacion de la junta general; mas, léjos de corresponder á estas invitaciones, los diputados que se habian reunido en el Viejo, procedieron á formar una junta que tomó el carácter de gubernativa y acordó desconocer á Arzú, *miéntras no se situase en un lugar libre de influjos y en que pudiera gobernar segun los sentimientos de su conciencia* (95). El comisionado declaró revolucionaria esta junta y publicó un bando (15 de Noviembre) para que en ningun punto de la provincia fuesen obedecidas sus determinaciones.

El sitio se prolongó aun por mas de cincuenta dias: en todo este tiempo los asaltos eran frecuentes y los dos bandos se combatian con un valor, digno de mejor causa, y con una animosidad superior á toda ponderacion. En uno de tantos encuentros, el infatigable Sacasa recibió una herida mortal. La pérdida de este caudillo y la ausencia de Salas desalentaron á los sitiadores; no obstante, aun habrian continuado el sitio si no hubiese penetrado en el territorio de Nicaragua una division salvadoreña que marchaba en auxilio de Arzú. El 27 de Diciembre del

(95) Acta de la junta del Viejo, 12 de Noviembre de 1824, MS.

mismo año de 824 se disolvió la junta del Viejo, el 4 de Enero siguiente se retiraron las tropas de Managua y Chinandega.

Durante este horroroso asedio, se cometieron excesos de todo género. En el campamento de S. Juan azotaban cruelmente á algunos prisioneros, á otros les cortaban las orejas: muchas casas fueron demolidas, hasta en sus cimientos, despues de haberlas entregado al pillage (*); algunos barrios quedaron reducidos á cenizas, pereciendo entre ellas multitud de víctimas inocentes; los mismos templos sirvieron de teatro á las escenas mas sangrientas; no se respetó sexo ni edad, y se vió algunas veces á los ancianos y damas vagando por los caminos públicos sin asilo ni pan.

El dia 9 del mismo Enero, entró Arce á Leon á la cabeza de 500. salvadoreños; con estos y la division de Granada marchó, sin tardanza, sobre Managua. La Municipalidad de esta villa celebró una acta estableciendo varias condiciones, á que pretendia se sometiese Arce ántes de verificar su entrada; este Gefe contestó lacónicamente: *que no podia ni debia entrar en tratados con la Municipalidad: que se le entregasen las armas sin condicion alguna; y que si se oponia la menor resistencia, fusilaria á todos los oficiales que intentasen hacerla* (96). A una contestacion tan decisiva, apoyada por 1.600. bayonetas, los managüenses no tuvieron que oponer, y el 22 de Enero de

(*) Pasaron de 900 las casas quemadas—Comunicacion oficial de Arzú al Gobierno del Salvador, 18 de Enero de 1825.

(96) Comunicacion oficial de Arce al Secretario general del Gobierno del Salvador, 28 de Enero de 1825.

1825. recibieron al caudillo salvadoreño con aclamaciones, y le hicieron formal entrega de todas las armas.

De acuerdo con Arzú, prosiguió Arce trabajando en la pacificacion de la provincia y en su organizacion constitucional; haciendo ántes salir de aquel territorio á todas las personas que habian tomado una parte activa en las disenciones civiles. El Obispo y Ordoñes fueron llamados á Guatemala. Así se terminó la guerra intestina de Nicaragua, despues de siete meses de la mas espantosa anarquia (97).

Valle, como individuo del P. E., observó respecto de los negocios de aquella provincia, una conducta verdaderamente parcial y aun contradictoria con las órdenes del C. L.—Guiado por las inspiraciones de una pueril rivalidad, se opuso constantemente á la marcha de la division auxiliar del Salvador, temiendo que esta influyera en las elecciones de Presidente de la República que debian practicarse en Nicaragua, y obtuviese los votos de esta provincia á favor de su caudillo Arce; tampoco queria dividir con este la gloria de pacificar á los nicaragüenses: él, por sí solo, pretendia llevar al cabo esta grande obra, y al efecto empleó activamente todos los medios en que no fué necesaria la cooperacion de su antagonista. Como acaba de verse, Valle, con tan

(97) Véase, en lo relativo á la guerra de Nicaragua la Gaceta del G. S. de Guatemala, años de 824 y 25, números 30—31—35—y 38.—El Indicador números 1.° 2—4—6—10—11—15—16 y 17.—El Semanario Político y Mercantil de San Salvador, desde el número 1.° hasta el 33.—

impolítico empeño, no hizo mas que retardar el momento de la pacificacion y proporcionar á su adversario un triunfo de mayor importancia.—Debe sin embargo añadirse, que el Gobierno del Salvador tuvo una gran parte en los desaciertos de aquel funcionario. El Gefe de este último Estado, sin contar con el Ejecutivo nacional, quizo intervenir, de mano armada, en los negocios de Nicaragua y trató de auxiliar directamente al partido que acaudillaba Ordoñes: á este fin, decretó préstamos forzosos, mandó fabricar pólvora, dió órden para que se detuviesen los buques que existian en la Conchagua, y tomó otras providencias, que no estaban en sus atribuciones y eran peculiares del Ejecutivo nacional. Estos procedimientos, sostenidos con arrogancia, irritaron á Valle y aumentaron sus prevenciones contra Arce, á cuya instigacion obraba el Gobierno salvadoreño (98).

(98) Exposicion del S. P. E. á la A. N. C., 11 de Agosto de 1824.